



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- *Objeto.* Impleméntese durante este año la transferencia de recursos para la realización de proyectos de obras públicas subejecutadas en actual ejercicio presupuestario por el Ministerio de Economía, en actividades comprendidas en Programa 42 de la Dirección Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO 2°.- *Asignación Presupuestaria.* Ejecútese partidas presupuestarias que permita un avance en la ejecución física y financiera de actividades y obras públicas de construcción de autopistas y autovías incluidas en Ejercicio Presupuestario 2025 de la Dirección Nacional de Vialidad, que se encuentren subejecutadas por el Ministerio de Economía según corresponda en:

- Autopista Ruta Nacional N° 33 Rufino-San Eduardo;
- Corredor Ruta Nacional N° 11 Resistencia-Formosa (Travesía Urbana Resistencia);
- Corredor Ruta Nacional N° 11 Resistencia-Formosa (Tatane-Formosa);
- Viaducto de Acceso al Puente de la Noria;
- Corredor NOA en Ruta Nacional N° 34 Rosario de la Frontera-Limite Salta/Jujuy (BIRF N° 8810);



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

- Corredor NOA en Ruta Nacional N° 34, Tramo Grupo 4-Autopista (Variante Güemes/Acceso al Centro Multimodal de Transferencia de Cargas y Logística);
- Ruta Nacional N° 50, Tramo Pichanal-San Román de la Nueva Oran (Salta);
- Acceso Sur a San Miguel de Tucumán, Ampliación de Capacidad de La Ruta Nacional N° 9 en tramo Arroyo Mista-San Miguel de Tucumán (Sección E);
- Ampliación de Capacidad en Autovía Ruta Nacional N° 9, Tramo Termas de Rio Hondo-Límite con Tucumán;
- Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco-Córdoba, Secciones Cañada Jeanmaire-Arroyito;
- Autopista Ruta Nacional N° 8 Pilar-Pergamino, Tramo 2A Sección Arroyo Grivas (Km 78)-Arroyo de Giles (Km 104);
- Autopista Ruta Nacional N° 8 Pilar-Pergamino (Construcción de 2° Calzada);
- Construcción de Nueva Obra-Ruta Nacional N°40 (Mendoza), Tramo Tunuyan-Lujan de Cuyo (Sección S-03);
- Autopista Balbin;
- Construcción de Autopista Ruta Nacional N° 3, Tramo Fin Variante Las Flores-Intersección con Ruta Provincial N° 30;
- Duplicación de calzada y pavimentación de colectoras, Ex Ruta Nacional N° 8, Tramo Circunvalación-Acceso a Ciudad de Villa Mercedes;
- Circunvalación a Formosa Ruta Nacional N° 11, Tramo Limite con la provincia de Chaco-Empalme Ruta Nacional N° 81, Sección KM 1178;
- Autopista Ruta Nacional N° 22 Tramo Neuquén-Plaza Huincul;
- Autopista Ruta Nacional N° 22 Tramo Chichinales-Cipolletti;
- Autopista Ruta Nacional N° 3 Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia (Obras Faltantes);



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

- Autopista Ruta Nacional N° 40 Mendoza-San Juan, Tramo Mendoza-Jocoli;
- Accesos a Bahía Blanca, Tramo Bahía Blanca-Tornquist;
- Autopista Ruta Nacional N° 7 Lujan-Junín, Duplicación de Calzada.

Artículo 14°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 en prórroga que se diera para el Ejercicio 2025 menciona que la Dirección Nacional de Vialidad continuará con procesos de contratación y ejecución de “las obras necesarias para la conservación, mantenimiento y ampliación de capacidad de las rutas, autovías y autopistas en la red vial nacional”.

Durante actual ejercicio presupuestario del Programa 42 de construcción de obras viales para autopistas y autovías de la Dirección Nacional de Vialidad fue subejecutado por el Ministerio de Economía. De un crédito vigente de 233.952 millones de pesos durante el primer semestre solo se ejecutó el 23% según informa la Oficina Nacional de Presupuesto.

La subejecución de 8.568 millones de pesos en los 23 proyectos de obras públicas mencionados en artículo 2 del presente proyecto de ley constituye un recorte de partidas presupuestarias por parte del Ministerio de Economía, durante el primer semestre de este año. Y explica el costo que tiene el superávit fiscal que dice tener el Gobierno Nacional, que con sus decisiones desatiende asuntos que en una relación federal debe comunicar y mantener con las gobernaciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Economía tiene la planificación, construcción y conservación de 230.000 kilómetros que posee la actual red vial nacional, por donde transitan personas, productos y mercancías. El Gobierno Nacional en cierta medida desatiende el conocimiento técnico acumulado durante décadas por las/los trabajadores del organismo autárquico, creado en 1932.

La ausencia de inversiones en proyectos de obras públicas por parte del Gobierno Nacional afecta a la seguridad vial en la planificación, mantenimiento y expansión de la red vial nacional.

La subejecución física y financiera de proyectos de obras públicas en actual ejercicio presupuestario por el Ministerio de Economía para actividades comprendidas en Programa 42 de Construcción de Autopistas y Autovías de la



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Dirección Nacional de Vialidad retrasa metas y objetivos planteados por el propio Gobierno Nacional para el Ejercicio 2025.

Es por estos motivos que se solicita tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.